



Comisión Evaluadora de Ofertas

Acta N.º 14/20

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes enero de 2021, siendo las 10:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, que preside Martín Marabotto y como vocales titulares Analía Hernández y Mercedes Bracamonte, conforme lo establece la Resolución AGC N.º 316/2018 a los efectos de emitir opinión sobre la Licitación Pública N.º 12/2020 por la cual tramita la contratación para la renovación de licencias Microsoft para la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Abierto el acto por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la AGCBA de acuerdo a lo solicitado por la División de Compras y Contrataciones, se procede a analizar el expediente para la evaluación del mismo. El expediente fue remitido en formato electrónico.

Examen de los aspectos formales

En fecha 21 de octubre de 2020 la División de Compras y Contrataciones solicitó la apertura del expediente. La Dirección General Sistemas de Información en su Memorándum DGSIS N.º 191/2020 confeccionó las especificaciones técnicas vigentes para la presente contratación. El Colegio de Auditores Generales en su Resolución AGC N.º 346/2020 ha considerado la inclusión de la presente contratación en el Plan de Compras 2021. La Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención en su Dictamen DGLEGALES N.º 130/20. La Dirección General de Administración en la Disposición DADMIN N.º 130/20 autorizó el llamado a la Licitación Pública N.º 12/20 y aprobó los pliegos vigentes para la presente contratación. Adjunto al Memorándum COMPRAS N.º 931/2020, se encuentran las ofertas presentadas por GEMINIS COMPUTER S.A. y TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. La División Compras y Contrataciones remitió mediante el Memorándum COMPRAS N.º 932/2020 las actuaciones para proceder a la evaluación de la oferta presentada.

Evaluación de las capacidades de los oferentes

A la Licitación Pública N.º 12/20 se han presentado dos proveedores.

El expediente fue remitido a la Dirección General de Sistemas de Información a fin de analizar si la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Del análisis de cumplimiento de los requisitos formales surge lo siguiente:

GEMINIS COMPUTER S.A.: El proveedor ingreso su oferta a través del Departamento de Mesa de Entradas, registrándose ese ingreso con el N.º 1359/2020.

La empresa se encuentra inscrita en el RIUPP conforme constancia agregada al expediente.

Conforme la consulta obrante en el expediente el proveedor no posee deuda con la AFIP (Memorándum COMPRAS N.º 931/2020).

El proveedor califica como micro/pequeña empresa atento la presentación junto a su oferta del certificado MIPyME.

El proveedor ha acompañado la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N.º 130/2020.

TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.: El proveedor ingreso su oferta a través del Departamento de Mesa de Entradas, registrándose ese ingreso con el N.º 1361/2020.

La empresa se encuentra inscripta en el RIUPP conforme constancia agregada al expediente.

Conforme la consulta obrante en el expediente el proveedor no posee deuda con la AFIP (Memorándum COMPRAS N.º 931/2020).

Mediante nota CEO N.º 32/2020 se solicitó al proveedor la presentación del certificado MIPyME a efectos de poder acceder al margen del 5% sobre el valor de la cotización previsto en el art. 101 de la Ley N.º 2.095. Ante dicha solicitud el proveedor informa que la empresa no califica como micro, pequeña empresa ni taller protegido dado que califica como empresa grande. Por este motivo no corresponde aplicar el margen del 5% previsto en el art. 101 de la Ley N.º 2.095

El proveedor ha acompañado la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N.º 130/2020.

Evaluación de las ofertas

GEMINIS COMPUTER S.A.: El proveedor presenta oferta por los renglones N.º 1, 2 y 3. Para el renglón N.º 1 cotiza un monto total de U\$S 173.391,25. Para el renglón N.º 2 cotiza un monto total de U\$S 38.025,60. Para el renglón N.º 3 cotiza un total de U\$S 32.825,21, siendo el monto total de la oferta de U\$S 244.242,06 dólares estadounidenses. Al tipo de cambio previsto en el punto 10 del pliego de condiciones articulares (cotización tipo vendedor Banco Nación del día 29/12/2020 – valor dólar \$ 89,00) el monto total de la oferta en pesos es de \$ 21.737.534,34.

El proveedor califica como micro/pequeña empresa atento la presentación junto a su oferta del certificado MIPyME. Por este motivo corresponde aplicar el margen del 5% sobre el valor de la cotización previsto en el art. 101 de la Ley N.º 2.095. Aplicando dicho margen el monto de la cotización para el renglón N.º 1 (único renglón en la cual se presenta competencia entre los proveedores) es de U\$S 164.721,68.

La oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas vigentes conforme lo informado por la Dirección General de Sistemas de Información en su memorándum DGSIS N.º 226/2020.

El proveedor ha acompañado la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N.º 130/2020.

Atento a que la oferta presentada excede el monto estimado de la contratación y haciendo uso de la prerrogativa establecida en el punto 4. del inc. C del art. 108 de la Resolución N.º 215/19 “Reglamento de Compras y Contrataciones de la AGCBA”, es que la Comisión Evaluadora de Ofertas solicita una mejora en el precio de la oferta oportunamente presentada (Nota CEO N.º 35/2020). El proveedor presentó una mejora de oferta (Mesa de entradas N.º 1397/2020), siendo el monto total de la oferta por los renglones N.º 1, 2 y 3 de U\$S 239.919,19. La mejora presentada representa una disminución del 1,80% respecto la cotización inicial.

TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.: El proveedor presenta oferta por el renglón N.º 1 siendo el monto total de la oferta de U\$S 166.694,44. Al tipo de cambio previsto en el punto 10 del pliego de condiciones articulares (cotización tipo vendedor Banco Nación del día 29/12/2020 – valor dólar \$ 89,00) el monto total de la oferta en pesos es de \$ 14.835.805,16.

El proveedor no califica como micro/pequeña empresa, no correspondiente aplicar el margen del 5% establecido en el art. 101 de la Ley N.º 2.095.

La oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas vigentes conforme lo informado por la Dirección General de Sistemas de Información en su memorándum DGSIS N.º 226/2020.

El proveedor ha acompañado la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N.º 130/2020.

Recomendación sobre la resolución a adoptar

Que se ha verificado el cumplimiento de la normativa emanada de la Ley de Compras de la Ciudad N.º 2.095, modificada por la Ley N.º 6.347, de la Resolución AGC N.º 215/2019 aprobatoria del Reglamento de Compras y Contrataciones para la AGCBA y de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por dicha resolución y el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por la Disposición DADMIN N.º 130/2020 y las circulares N.º 1 y 2 aprobadas por Disposición DADMIN N.º 137/2020 y 139/2020 respectivamente.

Que se procedió a realizar cuadro comparativo de ofertas.

Que atento carecer de precio de referencia emitido por la Dirección General de Compras del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se procedió a solicitar al área técnica que informe si los valores cotizados guardan relación con los precios de mercado de los bienes a contratar. La Dirección General de Sistemas de Información informa en su Memorándum DGSIS N.º 1/2021 que los precios cotizados son acordes a los valores estimados de mercado.

Que aquellas licencias cuya suscripción es por 36 meses el proveedor otorga la posibilidad de abonarla en cuotas 3 cuotas anuales. Abonando de esta forma la

AGCBA debería abonar en 2021 la suma de U\$S 156.690,94 (\$ 13.945.493,36). Dicha suma excede en un 5,28% el monto estimado de la contratación.

Que atento a que el monto total de la contratación excede la afectación preventiva realizada por el Departamento Financiero Contable, previo a la adjudicación dicho departamento deberá manifestar si cuenta con fondos suficientes para hacer frente al costo de la misma.

Que el dictamen de la comisión evaluadora no es vinculante, siendo meramente una recomendación, quedando a voluntad de la autoridad competente la decisión final de adquisición o rechazo de los bienes cotizados.

Por ello, en cumplimiento de la competencia asignada por Resolución AGC N° 316/18 esta Comisión Evaluadora recomienda:

- 1) Preadjudicar a la oferta presentada por GEMINIS COMPUTER S.A. los renglones N.º 1, 2 y 3 por un monto de pesos veintiún millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos siete con 91/100 (\$ 21.352.807,91, equivalente a dólares estadounidenses doscientos treinta y nueve mil novecientos diecinueve con 19/100 (U\$S 239.919,19) al tipo de cambio vendedor del Banco Nación del día 29/12/2020 (1 U\$S = \$ 89,00), por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por Disposición DADMIN N.º 130/2020, todo ello de conformidad a lo establecido en el Art. 101 de la Ley 2.095 (modificada por la Ley 6.347), y lo establecido en la resolución AGC N.º 215/19.
- 2) Ante la imposibilidad de contratar de acuerdo a la preadjudicación realizada en el artículo N.º 1 se recomienda el siguiente orden de mérito:

ORDEN DE MÉRITO LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/20		
Renglón	Orden	Empresa
Uno	Empresa preadjudicada	GEMINIS COMPUTER S.A.
	1º orden de mérito	TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.

Siendo las 11:00 horas se concluye el acto firmándose 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Martin Marabotto
Presidente

Analía Hernandez
Vocal

Mercedes Bracamonte
Vocal